

Sevilla, 30 de marzo de 2020

Refª.: Circular SA 65 – 19//20

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

**CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:
ADMISIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL MES DE MARZO**

Estimados amigos:

Como sabes, nos encontramos a la espera de que la Agencia Pública de educación de Andalucía (APAE), cumpla con lo dispuesto en el Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus, efectuando la convocatoria de subvención en la que se determinen los plazos, el procedimiento y el importe exacto por puesto escolar para paliar los efectos del cierre de los centros educativos.

Desde ECA, continuamos realizando gestiones para que la misma se publique cuanto antes y maximizar el importe a subvencionar. Como en otras ocasiones, os mantendremos puntualmente informado en este sentido.


Mientras tanto, os trasladamos una doble información facilitada desde la Consejería, relativa al proceso de admisión y a la liquidación correspondiente al mes de marzo.

Respecto a la primera, la admisión de alumnos, os adjuntamos como anexo el Comunicado efectuado por la Consejería, en el que se solicita que el plazo, tanto para reserva como para nueva solicitud, se iniciará una vez finalice el estado de alarma en el periodo que se habilite a tal efecto, tanto en su modalidad telemática como presencial. Por tanto, mientras dure esta situación el proceso se encuentra suspendido.

En cuanto a la liquidación del mes de marzo, los centros que con motivo de la suspensión presencial de las clases el 13 de marzo, se efectuará por el 50%, indicándose que el sistema Séneca se encuentra ya habilitado para validar la liquidación y generar los recibos siguiendo el procedimiento habitual, sin que sea necesario esperar al día 1 de abril para ello. Las cantidades correspondientes a la segunda parte del mes podrán ser cubiertas, parcialmente, por la subvención prevista en aquellos centros que decidan acogerse a la misma.



Sin otro particular, y a la espera de que se publique la convocatoria de la subvención comprometida, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

